



la Jueusanta esté cerca, pues dista unos tres kiló-
metros; que todos los argumentos hechos para com-
batir el dictamen no tienen razon de ser, habiendo
estado con la Comision los Sres. Ullan que tienen
cerca propiedad, por todo lo cual jide se apruebe
el dictamen.

Yo.

El Sr. Arcoytia rectifica que desde dicho sitio
á la Alborea habrá un kilómetro, medio á Santo
Angel, y por consiguiente estará la fábrica
mas próxima á sitio poblado de lo que supo-
nen, esto sin contar con que la distancia á la
Jueusanta no es de dos ni tres kilómetros, sino
mucho menos.

Se acuerda por
mayoria conceder
el permiso.

Declarado el punto suficientemente discu-
tido, se sometió á votacion el dictamen con la
adicion del Sr. Salmeron, quedando acordado
el permiso con dichas condiciones por doce votos
contra tres, en la forma siguiente:

Sres. que dijeron sí: Solís, Albaladejo,
Cuenares, Salmeron, Ruiz, Dario, Lopez Gomez,
Callejas, Ayuso Cadia, Botella, Guevara y
Sr. Presidente.

Sres. que dijeron no: Arcoytia, Lopez Lo-
pez y Garcia Gonzalez.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Enterada la Comision permanente de Go-
bierno interior, de las solicitudes y meritos de

Y uniformada la
Comision las soli-
citudes de D. José
Marín Baldo y